

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., enero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro.

Radicación: 2019 0661.

Demandante: Yudy Natalia Hernández Carranza.

Demandado: Efraín Vargas Ruiz y otros

Teniendo en cuenta la solicitud de corrección y por ser procedente, de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto de fecha 8 de julio de 2022, en el sentido de indicar lo siguiente:

PRIMERO. ADMITIR el anterior llamamiento en garantía formulado por Efraín Vargas Ruiz a la sociedad SEGUROS DEL ESTADO S.A.

En lo demás se mantiene incólume el auto corregido.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez